

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N°13769/16, correspondientes a la Licitación Privada N° 70/16 para la “Provisión de mano de obra y materiales” para la Obra “Centro de Día en la localidad de Piedritas”, autorizada por Decreto N° 1900/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 340/17 se adjudica la licitación aludida al señor al oferente Horacio Daniel Ibañez, en la suma de Pesos Setecientos setenta mil setenta y cinco (\$ 770.075,00), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, en virtud de encontrarse en receso dicho cuerpo.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5798

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 340 de fecha 8 de marzo de 2017, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Privada N° 70/16 para la “Provisión de mano de obra y materiales” para la Obra “Centro de Día en la localidad de Piedritas”, en la suma de Pesos Setecientos setenta mil setenta y cinco (\$ 770.075,00), al oferente Horacio Daniel Ibañez, por ser el único oferente, resultar conveniente a los intereses municipales y cumplimentar con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.